

Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.313: aumento de sueldo 50% 1° julio 2017.

El aumento del sueldo mínimo en sí es el Decreto Presidencial N° 2.966 "mediante el cual se aumenta en un cincuenta por ciento (50%) el Salario Mínimo Nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a partir del 1° de julio de 2017, estableciéndose la cantidad que en él se menciona."

Es una sola hojita en formato PDF que no tuvimos que hacerle procedimiento alguno ya que lo descargamos de la Imprenta Nacional (institución al cual [nos hemos referido](#) en anteriores oportunidades) que ahora permite escoger una sola hoja [o sino el documento completo con 16 hojas](#) debido a que no fue posible descargarla del Tribunal Supremo de Justicia (que de todas maneras les dejamos el enlace para ver si [ustedes tienen suerte por esta vía](#)).

Desde esta vuestra humilde página web lo pueden descargar del siguiente enlace:

--->>> [Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.313](#)